



# ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## **Aduana General de la República de Cuba**

En Cuba, la Aduana constituye un órgano de control en frontera y de fiscalización en la actividad vinculada al comercio exterior.

El 5 de febrero de 1962, la Ley 1092, establece la Ley de Aduanas dictada por la naciente Revolución, por lo que esta fecha es considerada como el nacimiento de la Aduana Socialista Cubana.

Desde aquel instante, dentro de las cada vez más cambiantes condiciones sociales, económicas y comerciales del país y bajo el constante asedio del imperialismo norteamericano, así como el incremento del tráfico, consumo de drogas y el terrorismo en el mundo, la Aduana cubana ha mantenido y desarrollado un trabajo de constante perfeccionamiento.

## **Misión de la Aduana Villa Clara**

La Aduana Villa Clara es la encargada de ejecutar la política aduanera y tributaria para el tráfico internacional de mercancías, viajeros y los medios que los transportan y enfrentar, dentro de su jurisdicción y competencia, los hechos que ponen en riesgo la seguridad, protección de la sociedad socialista, la economía nacional y la salida internacional, con un adecuado equilibrio entre la facilitación y el control.

## **Visión de la Aduana Villa Clara**

Ser una Aduana moderna, efectiva en el enfrentamiento de ilícitos aduaneros que contribuya a una frontera infranqueable, en aras de garantizar la seguridad de la sociedad socialista y de la economía, así como en un despacho ágil, seguro y transparente, como resultado de un actuar profesional responsable e íntegro.

## **Valores Éticos de la Institución**

**Patriotismo Socialista:** Expresión de sentimientos de amor a la Patria y a la Revolución Socialista y disposición plena de defenderlas a cualquier precio, lealtad a los principios y tradiciones en el ejercicio del cargo en frontera. Actitud revolucionaria, emprendedora y transformadora.

Creado: Jueves, 27 Febrero 2020 11:54

Publicado: Jueves, 27 Febrero 2020 11:54

Escrito por Grupo de Comunicación Aduana Villa Clara

Visto: 9761

---

**Integridad:** Calidad de íntegro, entereza, intocabilidad. Severa observancia de la disciplina incluso sin presión externa, rechazo activo de toda manifestación delictiva y de doble moral. Muestra del honor y la dignidad por el lugar que se ocupa y el papel que se desempeña.

**Responsabilidad:** Actuación consecuente y oportuna del individuo en el cumplimiento de los deberes y derechos en expresión del compromiso consciente en el actuar, conforme a normas establecidas y con sujeción a la ley y a la ética profesional aduanera.

**Amabilidad:** Atención cortés, respetuosa, firme y profesional. Trato agradable, sencillo y educado, expresión de las normas de educación. Actuar diligente y efectivo.

**Discreción:** Ser reservado, prudente. Deber y derecho de preservar la información aduanera sensible a los intereses del país, transparencia y profesionalismo.

**Fidelidad:** Lealtad incondicional a la Patria, a la Revolución Socialista, a los líderes, al Partido y a la Aduana. Compromiso con el colectivo laboral y sentido de pertenencia a su institución.

### **Aeropuerto Internacional Abel Santamaría: desde el centro de Cuba**

El Aeropuerto Internacional Abel Santamaría es un aeropuerto que sirve a Santa Clara capital de la provincia de Villa Clara, en Cuba. Se encuentra ubicado a 11 ½ kilómetros de la ciudad de Santa Clara, ciudad capital de la provincia de Villa Clara y presta servicios en la región, sobre todo, para el importante polo turístico del norte de la provincia, conocido como la Cayería Norte. El ritmo de vuelos desde y hacia este aeropuerto aumenta cada vez más debido a su excelente ubicación geográfica en el centro del país.